	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-02
		VERSIÓN : 2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION DE LA CONTRATACION	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 08/06/2017

FECHA DEL COMUNICADO 02/05/2018

TIPO No. DE PROCESO INVITACIÓN A COTIZAR No 073 - 2018

Manuel Fernando Jiménez Hoyos
Representante Legal
SOCIEDAD OFTALMOLOGICA MFJ IPS SAS
Carrera 7 No 72 - 64 Consultorio 219
255-63-02 / 315-446-10-77 / 316-821-47-91
patysomos10@hotmail.com

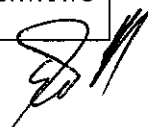
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

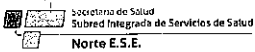
En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, y despues de revisar las evaluaciones jurídica, técnica, y economica se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de invitación a cotizar No 073-2018 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA GENERAL Y SUBESPECIALIDADES EN LA SUBRED NORTE E.S.E. EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN, ASI MISMO PARA LA CONSULTA ESPECIALIZADA AMBULATORIA. LO ANTERIOR MEDIANTE LA DISPOSICIÓN DEL PERSONAL MEDICO ESPECIALIZADO PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE SE REQUIERA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGIA DURANTE LAS 24 HORAS DEL DIA LUNES A DOMINGO teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en la Invitación a cotizar y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado

TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA GENERAL Y SUBESPECIALIDADES EN LA SUBRED NORTE E.S.E. EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN, ASI MISMO PARA LA CONSULTA ESPECIALIZADA AMBULATORIA. LO ANTERIOR MEDIANTE LA DISPOSICIÓN DEL PERSONAL MEDICO ESPECIALIZADO PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE SE REQUIERA PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGIA DURANTE LAS 24 HORAS DEL DIA LUNES A DOMINGO
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR	SERVICIOS DE OFTALMOLOGIA GENERAL Y SUBESPECIALIDADES EN LA SUBRED NORTE E.S.E. EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS OFTALMOLOGIA LASER QUIRURGICOS
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	UN (1) MES
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/cte (\$130,000,000)
FORMA DE PAGO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

GARANTÍAS A PRESENTAR	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL O SUPERIOR AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	C) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EL CONTRATISTA, DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRES (3) AÑOS.



	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-02
		VERSIÓN : 2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION DE LA CONTRATACION	PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 08/06/2017

FECHA DEL COMUNICADO 02/05/2018

TIPO No. DE PROCESO INVITACIÓN A COTIZAR No 073 - 2018

Manuel Fernando Jiménez Hoyos
Representante Legal
SOCIEDAD OFTALMOLOGICA MFJ IPS SAS
Carrera 7 No 72 - 64 Consultorio 219
255-63-02 / 315-446-10-77 / 316-821-47-91
patysomos10@hotmail.com

D) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.

LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

PLAZO DE OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS

Cinco (5) Primeros días hábiles posterior a la suscripción del contrato

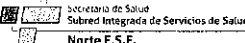
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos.
2. abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.
3. mantener durante la vigencia del contrato las mismas condiciones ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. suscribir el contrato y cuando a ello hubiera lugar el acta de inicio de ejecución del mismo, así como los demás otrosí que se requieran para el debido desarrollo del objeto contractual.
5. presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento la factura y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. velar por mantener el buen nombre de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E, obrando de manera honesta y responsable.
8. notificar a la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.

ESPECÍFICAS

- a) Atención de pacientes de oftalmología en consulta externa para las especialidades y subespecialidades de: oftalmología, glaucomatología, retina y vítreo, oculoplástica, oftalmología pediátrica
- b) Realizar las interconsultas solicitadas en los servicios de hospitalización y/o urgencias con una oportunidad que no supere las 6 horas en el servicio de hospitalización y entre 2 y 4 horas para el servicio de urgencias según las condiciones de oportunidad definidas en el párrafo de oportunidad. Sin embargo es responsabilidad del proponente garantizar la orientación médica especializada telefónica al equipo médico de base si se llegara a demandar mientras surte el desplazamiento o respuesta presencial por el especialista o sub especialista en los tiempos establecidos.
- c) Seguir los procesos y procedimientos de la institución.
- d) Deberá presentar cronograma del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de su propiedad
- e) Colocar el instrumental necesario para las actividades que será de uso exclusivo de la subred norte E- S. E
- f) Contar de forma permanente y suficiente con todos los medicamentos e insumos necesarios para la prestación del servicio relacionados en párrafos anteriores, implementando controles de ingreso, almacenamiento y administración de los mismos. Se incluye el carro de paro (mueble) con desfibrilador en las sedes donde la subred norte lo requiera, en cumplimiento a la resolución 2003 de 2014 requisitos para la prestación de servicios (habilitación) y la política de atención excelente y segura de la subred norte ese.
- g) Registro completo de las actividades médicas en el sistema automatizado de historia clínica de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- h) Diligenciar adecuadamente las historias clínicas a todos y cada uno de los pacientes atendidos, bien sea realizando en forma automatizada de conformidad con la resolución no. 1995 del 8 de julio de 1999 emanada del ministerio de salud y la protección social.
- i) Dar cumplimiento al seguimiento y aplicación de las guías de manejo de su especialidad, así como la revisión y adaptación de las mismas, con la medicina basada en la evidencia.

	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-02
		VERSIÓN : 2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION DE LA CONTRATACION	PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 08/06/2017

FECHA DEL COMUNICADO 02/05/2018

TIPO No. DE PROCESO INVITACIÓN A COTIZAR No 073 - 2018

Manuel Fernando Jiménez Hoyos

Representante Legal

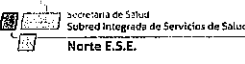
SOCIEDAD OFTALMOLOGICA MFJ IPS SAS

Carrera 7 No 72 - 64 Consultorio 219

255-63-02 / 315-446-10-77 / 316-821-47-91

patysomos10@hotmail.com

- j) Realizar procedimientos médicos propios de su especialidad o participar en ellos, formular diagnóstico, practicar exámenes y prescribir el tratamiento que debe seguirse a los pacientes a su cargo, teniendo en cuenta los derechos del enfermo y las guías.
- k) Realizar dentro de su especialidad las obligaciones correspondientes a medicina legal y preventiva.
- l) Responder de forma oportuna las interconsultas solicitadas por otras especialidades; las urgencias de su especialidad, como parte del apoyo en el tratamiento.
- m) Impartir instrucciones al personal de salud que esté a cargo de los pacientes sobre procedimientos propios de su especialidad.
- n) Diligenciar personalmente y durante la valoración de los pacientes el consentimiento informado para aplicar los tratamientos médicos y procedimientos que considere indispensables y que puedan afectar al paciente física o síquicamente, salvo en los casos en que ello no fuere posible, y le explicará al paciente o a sus responsables de tales consecuencias anticipadamente esta actividad no puede ser delegada en estudiantes ni en médicos generales.
- o) Informar en forma detallada y veraz el estado, pronóstico y evolución de la enfermedad, a los familiares del paciente.
- p) Registrar diariamente en la historia clínica, la evolución, pronóstico y tratamiento y realizar un resumen final o epicrisis al dar de alta al paciente, de conformidad a las normas establecidas por la institución.
- q) Diligenciar adecuadamente los registros individuales de prestación de servicios rps y formatos asistenciales y administrativos requeridos para dar trámite adecuado al proceso de facturación, y a la normatividad legal vigente.
- r) Registrar las enfermedades tratadas de acuerdo a la codificación vigente, como también registrar de manera adecuada los procedimientos utilizados en el tratamiento del paciente con la codificación requerida
- s) diligenciar los componentes asignados al área asistencial de su disciplina con el propósito de suministrar información veraz y oportuna para el análisis epidemiológico y estadístico de la institución.
- t) Registro de estadísticas vitales en ruaf institucional al día correctamente diligenciado.
- u) brindar apoyo docente a estudiantes de pre y postgrado, de conformidad a los convenios establecidos por el hospital y participar en la programación y evaluación de los mismos, cuando roten por el servicio.
- v) adelantar y proponer estudios de investigación de conformidad con la normatividad existente y los procesos de investigación del hospital y participar en las jornadas de capacitación y actualización acordes con su especialidad, que se desarrollen o programen en el hospital.
- w) Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que constituyan factor de riesgo para la población e informar sobre las enfermedades de notificación obligatoria, así como diligenciar los registros y controles estadísticos con fines científicos y análisis de morbilidad y mortalidad.
- x) Participar en la evaluación de actividades de la prestación de los servicios de salud y aplicar procedimientos y controles establecidos para garantizar la eficiencia, la eficacia e impacto en el desempeño de sus labores en coordinación con el director de proceso responsable de la supervisión técnica del contrato.
- y) Garantizar que todos los procedimientos realizados en su especialidad sean debidamente facturados, diligenciando adecuadamente la documentación que sea de su competencia, tanto en lo asistencial como en lo administrativo (facturación, estadística, etc.). En el caso de los procedimientos quirúrgicos ambulatorios se debe garantizar la realización previa autorización del pagador.
- z) dar cumplimiento a la meta de actividades de promoción y prevención establecidas al servicio de acuerdo con los lineamientos de la norma técnica.
- aa) Preparar y presentar los informes de gestión del servicio sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas.
- bb) Participar en la elaboración y actualización de los manuales de normas, procedimientos, protocolos y guías asistenciales de su área
- cc) propiciar la implementación de la cultura de la calidad y el autocontrol en la institución y participar activamente en su desarrollo en concordancia con el sistema obligatorio de garantía de calidad.
- dd) Participar activamente en el programa de seguridad del paciente. Notificar los incidentes y eventos adversos, participar en el análisis correspondiente e implementar planes de mejora
- ee) Cumplir con los lineamientos del plan de gestión en coordinación con los directores de proceso.
- ff) Propender por el logro de la misión, visión y valores institucionales.

	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO : AP-CT-F-08-02
		VERSIÓN : 2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION DE LA CONTRATACION	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 08/06/2017

FECHA DEL COMUNICADO 02/05/2018

TIPO No. DE PROCESO INVITACIÓN A COTIZAR No 073 - 2018

Manuel Fernando Jiménez Hoyos
Representante Legal
SOCIEDAD OFTALMOLOGICA MFJ IPS SAS
Carrera 7 No 72 - 64 Consultorio 219
255-63-02 / 315-446-10-77 / 316-821-47-91
patysomos10@hotmail.com

- gg) Garantizar la correcta utilización de las instalaciones, equipos y demás elementos que se utilicen en las actividades asistenciales.
- hh) cumplir y hacer cumplir la constitución, la ley y sus reglamentos.
- ii) segregar y desactivar de forma adecuada los residuos y cumplir con los protocolos de bioseguridad.
- jj) Cumplir con las disposiciones legales en el tema ambiental, en especial las del piga.
- kk) Velar por el adecuado funcionamiento de los equipos y recursos de su especialidad e informar oportunamente el deterioro
- ll) Mal funcionamiento de los mismos, y responder por el mal uso de los mismos de acuerdo al reporte de mantenimiento.
- mm) Informar por los conductos regulares cualquier novedad que se presente durante la prestación del servicio.
- nn) atender diligentemente las auditorias, elaborar y aplicar los planes de mejora correspondientes.
- oo) Acatar las observaciones emitidas por la subgerencia de servicios de salud.
- pp) dar cumplimiento a los indicadores y metas de producción y facturación establecidas por la institución.
- qq) Dar respuesta integral a las quejas presentadas por los usuarios en los términos establecidos en la normatividad vigente.
- rr) informar con 8 días de anticipación la cancelación de consultas y/o procedimientos de servicios ambulatorios y garantizar la reprogramación de los pacientes.
- ss) Participar con el hospital en las jornadas de emergencias y desastres decretadas por las autoridades competentes
- tt) Las demás actividades que se encuentren acordes con su especialidad y la naturaleza del contrato

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Claudia Perdomo Directora Servicios Ambulatorios
---------------------------------	---

Cordialmente,

YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ
GERENTE

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Aprobó: Dr. Alvaro de Jesús Galvis Barrios

Revisó: Dr. Alvaro de Jesús Galvis Barrios

Proyectó: Enrique Páez Falla